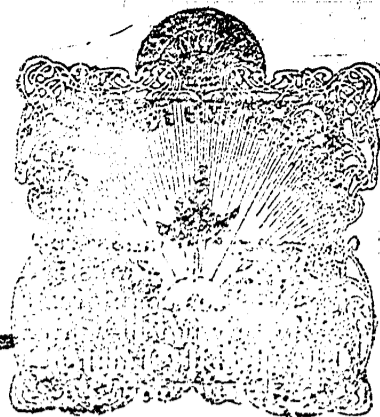


LA PROVINCIA

PERIÓDICO LIBERAL



AÑO VI

Precios de suscripción.

En Castellón.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Siete meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos pre-
cios con el aumento que el timbre reclama.
Redacción y Administración Medio, 51.

Jueves 1.º de enero de 1885

Se publica los jueves y domingos de
cada semana

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos, a precios conven-
cionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea. Remitidos, a 1 ct. lí-
nea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. un

Núm. 468

CALENDARIOS AMERICANOS

para

1885

Hermoso y completo surtido con variados y elegantes dibujos al cromo, de calendarios infantiles, religiosos, de cocina, militares y de anécdotas y charadas, a precios económicos, en la imprenta de este periódico, Medio, 51.

Dietario ó Agenda de Bufete para 1885. De venta en el mismo establecimiento.

Apuntes sobre la suspensión de las Diputaciones provinciales.

Las Diputaciones provinciales pueden incurrir en responsabilidad.

Esta responsabilidad es exigible ante la administración ó ante los tribunales de justicia: lo primero si fuere por hechos y omisiones culpables que no lleguen á constituir delito, y lo segundo, si fuere por hechos ó omisiones que constituyan delito, según el código penal.

Al Gobierno corresponde exclusivamente exigir la responsabilidad que es exigible ante la administración.

Esta responsabilidad comprende el apercibimiento, la multa y la suspensión; y cada una de estas correcciones procede en los casos taxativamente determinados por la ley.

Pero unos de los casos en que según la ley procede la suspensión de los diputados, son los del malversación demostrada de los fondos de su administración, y como esta malversación es un delito según el código y los delitos son la materia propia de los tribunales de justicia, se sigue que la ley se contradice y á despecho de sus propios principios, el Gobierno, amparándose en esta contradicción, se entromete á exigir responsabilidad por hechos constitutivos de delito.

De aquí la posibilidad (y se dan casos) de que el Gobierno cometa gravísimas injusticias ó incurra en trascendentales errores y sufra después la afrenta de que se lo digan los tribunales de justicia.

Ante la ley verdad y justicia es aquello que dichos tribunales juzgan en legal forma y definitiva ó ejecutoriamente sobre materia propia de su competencia, como que tales juicios son tenidos por cosa santa, pues del que los ataca se dice que ofende á la santidad de

la cosa juzgada. Si el Gobierno suspende á los diputados provinciales atribuyéndoles malversación de fondos, y los tribunales de justicia, conociendo de los mismos hechos corregidos por el Gobierno, declaran no haber lugar á proceder criminalmente por ellos, esto es, que no son justiciables, como quiera, que, si, lo serían, si constituyesen la malversación de referencia, vienen los tribunales á declarar con rigorosa precisión aunque implícitamente, que no se ha cometido la pretendida malversación, por consiguiente no ha existido motivo para la corrección gubernativa de los acusados; por ende la suspensión de estos por conceptuarseles malversadores ha sido un error (sin duda grave) ó un grave atropello y en ambos casos una injusticia trascendental del Gobierno fundada en una afirmación calumniosa contra los inocentes diputados.

¿Y qué es la suspensión?

Indudablemente es una pena; un castigo de la misma naturaleza que la pena de su mismo nombre establecida en el código, bien que impuesta gubernativamente y de efectos nuevamente administrativos.

¿En qué consisten estos efectos?

En que los diputados suspensos no puedan temporalmente ejercer las funciones propias de sus cargos, sin perjuicio de su derecho latente (y su deber también) de volver á ejercerlas inmediatamente después de extinguir la pena ó de que se declare que esta no procede; y en que otros tantos ex-diputados (que suelen ser ó venderse por afectos al Gobierno) vengan á sustituir á dichos diputados ó suplir su falta, claro está que solamente para mientras dure la privación de ejercicio de los mismos.

¿Cuánto dura esto?

Según los casos y como se entiende la ley que ofrece no pocas dudas sobre este particular.

En algún punto había la ley de suspensión gubernativa y judicial; pero, se ha de entender que esta última no puede ser sino la pena de suspensión definida en el código, á la cual aludimos poco hace; pena que dura de un mes y un día á 6 años y cuya aplicación exige una sentencia firme condenatoria; de modo que no es que la suspensión provisional de los concejales procesados por ciertos delitos, la cual prescribe la ley municipal, pues respecto de los diputados provinciales no se halla establecida que los tribunales los suspendan durante el proceso.

La suspensión gubernativa es, como se diría en derecho penal, una pena *indivisible*: dura fijamente 60 días, si antes (¡ave rara!) el Gobierno no reconoce su error,

ya que nunca su injusticia, alzando aquella ó dejándola sin efecto.

Pero, la ley, después de consignar terminantemente que la suspensión *no pasará* de 60 días, dice: «Trascurrido este plazo sin que se hubiese mandado proceder á la formación de causa ó sin que la Audiencia haya dictado auto declarando procesados á los diputados suspensos, estos volverán de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones»; ¿qué se ha querido decir en esto?

Crean algunos que si el Gobierno, además de confirmar definitivamente la suspensión manda proceder á la formación de causa (lo cual dicho sea de paso, no tiene más alcance en el orden jurídico que el de una denuncia como otra cualquiera) aquella pena gubernativa se prolonga hasta que el tribunal competente resuelve en definitiva, aunque esto suceda más allá de los 60 días; pero, esta doctrina implica que el legislador no ha querido decir cosa alguna al mencionar la circunstancia de que la Audiencia no haya dictado auto de procesamiento contra los diputados suspensos, pues en todo caso esto no puede ocurrir sin que se esté procediendo ó formando la causa; y como es indudable que algo se ha querido significar al aducir en la ley dicha circunstancia, resulta ser absurda la referida doctrina.

No así puede ser calificada la interpretación siguiente:

El legislador ha tenido en cuenta que pueden pasar los 60 días sin que el Gobierno haya resuelto denunciar los hechos á los tribunales ó después de haber resuelto esto el Gobierno y á caso después de haberse incoado la causa; pero, antes de que los tribunales hayan dictado auto de procesamiento contra los suspensos; y teniendo esto en cuenta ha querido decir que en ambos casos, esto es, ya que el Gobierno no haya mandado proceder á la formación de causa, ya que habiéndolo mandado la Audiencia no haya dictado auto declarando procesados á los suspensos, estos volverán al ejercicio de sus funciones inmediatamente después de espirar el plazo de los 60 días.

Mayor dificultad ofrece resolver si el legislador ha querido impedir la reposición cuando antes de espirar el plazo de la duración de la pena administrativa, la Audiencia hubiese dictado el auto de procesamiento.

Ahora bien; ¿por qué modo se verifica la reposición y que efectos produce?

La reposición se verifica por ministerio de la ley, como si dijéramos

civilisimamente. Los diputados suspensos son reintegrados en la plenitud de su carácter y en la integridad de sus derechos y deberes por el mismo modo que los sucesores en las extinguidas instituciones vinculares adquirirían la posesión de los bienes del vínculo. Esto, sin duda, quiere la ley significar cuando dice: «volverán de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones.»

No se necesita, pues, acto alguno ni ceremonia de ninguna especie para que la reposición produzca todos sus efectos.

Estos pueden espresarse en una sola frase: por virtud de esta civilísima reposición se extinguen formal y realmente los efectos de la suspensión.

De aquí se deduce que llegado el caso de dicha reposición, la cual, entiéndase bien, ni los diputados suspensos pueden impedir ni retardar á su arbitrio, porque sus cargos no son renunciables sino por justa causa, *ipso facto* los ex-diputados *sustitutos* pierden este carácter y dejan en absoluto de tener participación en la gestión provincial.

La ley que no dice esto explícitamente, declara en garantía de lo mismo que serán considerados como reos de usurpación de atribuciones los que hubiesen reemplazado á los diputados suspensos (no se les llama diputados siquiera interinos) si después de requeridos (requeridos para que no puedan alegar ignorancia) continuaran desempeñando funciones de diputados provinciales (ya no se dice «sus funciones», sino las funciones propias de lo que los aludidos dejaron de ser).

Se infiere de esto lo que otro día explicaremos si se nos ofrece oportunidad.

Lo dicho no implica que los diputados repuestos por ministerio de la ley no tengan que hacer cosa alguna en ningún caso, una vez verificada por dicho ministerio su reposición, por el contrario parece ser que el legislador ha querido recomendarles, si no exigirles que levanten bandera de respeto á su carácter y á la ley.

Así, pues, (y hablamos en tésis general) cuando la vanidad, el despotismo, la avaricia, ó el rebajamiento moral á cuyo beneficio, con salvaje menosprecio de los respetos debidos á la ley, al derecho ageno y al propio decoro, viven y medran los ignorantes y los viles, á la manera que ciertos animalitos engordan y se multiplican á beneficio de la suciedad y la miseria; cuando por alguna de estas desdichas de la política se opusiere en algún punto resistencia más ó menos descarada á las naturales

consecuencias de la reposición, los diputados repuestos que no quisieren mostrarse más que cómplices coautores de esta indignidad, y por el contrario sintieren la debida inclinación á mantener los fueros del cuerpo electoral prescindiendo de sus pequeñas ambiciones y particulares conveniencias, deberían acudir con presteza á los medios oportunos para vencer dicha resistencia.

Estos medios son bien sencillos. Adviértase por una parte que el Gobernador civil convoca las sesiones extraordinarias y preside con voto, siquier, todas las que celebra la Diputación provincial; que el presidente de esta corporación es su cabeza y órgano principal sin el cual la Diputación, cuerpo acéfalo, no puede existir, y que el vice-presidente de la Comisión provincial es respecto de ésta lo que el presidente de la Diputación respecto de la misma; por otra parte que dicha Comisión «está siempre en funciones»: que la ley exige que en su seno exista constantemente una representación de todos y cada uno de los distritos electorales; y que en casos de suspensión de toda la Diputación, parte de los puestos de la Comisión, cuando no todos, pertenecen precisamente á los diputados repuestos.

Con estos antecedentes, para vencer en su caso la resistencia de que hablamos, bastaría á los diputados repuestos asegurar por cualquiera forma que haga fe en juicio criminal, la circunstancia de que ninguno de todos los que debían obrar ó dejar de hacer ó no consentir ni tolerar en consecuencia y razón de la reposición, puedan alegar ignorancia respecto de ésta, acudiendo despues á los Tribunales en denuncia contra los coautores ó los autores y cómplices del delito de usurpación de atribuciones, amen en su caso del de exacciones ilegales, malversación de fondos *et cetera, et cetera*.

Terminamos hoy en latín, si no se nos entiende, otro día procuraremos terminar en castellano.

Reunión del partido liberal.

En el salón de presupuestos del Senado se reunieron los señores diputados y senadores del partido liberal, presididos por nuestro ilustre jefe Sr. Sagasta, que pronunció el siguiente discurso:

«Aprovecho, señores, esta oportunidad para dar cuenta del estado general de la política con respecto á nuestro partido.

La democracia monárquica, dirigida por sus jefes, los Sres. Martos y Moret, ha ofrecido su incondicional apoyo á nuestro partido para combatir en la oposición á los conservadores que consideran como una calamidad, y en el poder para ayudarnos á desarrollar las libertades públicas.

Con gran patriotismo y noble desinterés vienen á ayudarnos en nuestra empresa, con la misma lealtad con que la democracia de otros países á los partidos liberales, con lo cual todos vamos ganando; nosotros, porque adquirimos mayor fuerza y nuevos amigos; y ellos, porque cada paso que demos en el camino de la reforma es una conquista para sus ideales.

Con nosotros pueden formar, pues, sin renunciar á ninguno de sus ideales, con solo someterse á la disciplina, sin la cual

no hay partido posible, y á las decisiones del mayor número.

Por nuestra parte, podríamos implantar todas aquellas ideas democráticas que no pongan á discusión la monarquía establecida, base de nuestras instituciones, y la Constitución, política que nos rige.

Si actos que no hay para que recordar y que Dios perdone á quienes los realizaron, no hubiesen estorbado la marcha del partido, estos propósitos estarían realizados porque dentro de los límites señalados, sin ruidos sin perturbaciones innecesarias y sin períodos constituyentes, el partido liberal proclama las reformas democráticas.

Este discurso, que sentimos mucho no poder reproducir íntegro, ha sido escuchado con repetidas pruebas de asentimiento.

Luego se acordó que las minorías se reunieran separadamente, la del Congreso en la sección sétima, y la del Senado en el mismo salón de presupuestos.»

El discurso del Marqués de Novaliches.

Sobre los conflictos provocados por el Gobierno que habían de ser objeto de las deliberaciones de la Cámara, á última hora, y como de improviso, han caído sobre estas desgraciadísima situación conservadora dos asuntos de verdadera trascendencia.

Uno, el de los dos mil duros, por la inmoralidad y desbarajuste que revela; otro la interperación del marqués de Novaliches, por la representación que ostenta dentro de la dinastía, de las ideas conservadoras y del ejército.

Del primero de estos dos asuntos nos ocuparemos en otro lugar; del segundo ofrecemos decir hoy á nuestros lectores algunas palabras puesto que no es fácil emitir un juicio acabado y completo de un discurso que no ha terminado todavía, y cuyas derivaciones no es fácil prever en este momento.

El señor marqués de Novaliches no es orador, pero sabe lo que dice, medita sus actos y vá derecho á su objeto sin inútiles miramientos y sin ponerse de acuerdo con nadie. Parece como que aspira á ser la conciencia conservadora echando en cara al señor Cánovas del Castillo sus veleidades; pero pensando más fríamente sobre las obras del distinguido general, se vé que camina derechamente á sitios más altos, puestos que con la mayor lisura habla de la mayor extensión de las facultades del trono en tiempo de doña Isabel II que ahora; de las veleidades caprichosas del Sr. Cánovas del Castillo dando y quitando el principado de Asturias con la misma facilidad que dá y quita un destino de 5,000 rs., y por fin, cada intención la firma del general Quesada cuando mandaba un ejército de 25.000 hombres, puesta en la célebre proposición que se llamó «la barricada contra el trono.»

De estos recuerdos se deduce lógicamente que el Sr. Cánovas del Castillo no ha respetado ni ahora ni antes los prestigios y los respetos que se deben al trono; pero como todo esto se halla confundido con otros recuerdos y razonamientos que oscurecen el pensamiento capital del discurso, no nos atrevemos á asegurar que éste sea el objeto del referido senador.

Sin embargo, se vé claro que el señor marqués de Novaliches proclama estas dos tesis: primero, que el Sr. Cánovas no es el representante de las verdaderas clases conservadoras; y segundo, que á la monarquía no conviene una situación que pospone á sus concupiscencias los intereses de aquella.

La sesión de ayer, iniciando los debates dos conservadores como el Sr. Moyano y marqués de Novaliches, y arremetiendo al señor Cánovas del Castillo, demuestra que la situación, á pesar de su ultramontanis-

mo, no representa las ideas conservadoras, sino, como dijo el señor marqués de Novaliches, la vanidad, la soberbia y el amor propio.

Los amigos del Sr. Moret.

Se han reunido ayer tarde en casa del señor Moret, y bajo la presidencia de éste, los Sres. duque de Veragua, Alfonso y Alcalá Zamora, senadores, y los señores Quiroga Ballesteros y Martínez (don Wenceslao), diputados.

El Sr. Moret, despues de dar cuenta de sus últimas conferencias con el Sr. Sagasta, y de una rápida ojeada á la política, conferenciará esta noche ó mañana con el Sr. Sagasta, para que desde luego en el Senado pudiese el señor marqués de la Habana contar con el concurso de sus amigos, y en el Congreso, el señor Sagasta realizar lo propio con los diputados.

En esta conferencia se ha notado el mayor espíritu de unión con el partido liberal.

Antes de que las Cortes empiecen á discutir los engendros de reformas en la Administración local que el sábado dió á conocer el Sr. Romero Robledo, ya han recibido en la prensa el primer vapulco precursor de los que sufrirá en breve.

Habia dicho nuestro estimado colega *El Liberal* que el proyecto en cuestión estaba copiado del francés, y además copiado de mala manera. Supo esto el Sr. Romero Robledo, y con ese desparpajo que para todo tiene, dictó á algun redactor de *La Correspondencia*, eco inconsciente del actual Gobierno, el insultante suelto que á continuación copiamos:

«No hay trabajo alguno escrito en francés que se parezca al original del ministro de la Gobernación, y varios amigos del Sr. Romero Robledo están dispuestos á otorgar una recompensa pecuniaria considerable á quien presente el escrito francés á que *El Liberal* alude.»

A esta oferta contesta dignamente *El Liberal* diciendo que presentará los escritos franceses gratis, pudiendo aplicar esa cantidad para premio de algun diligente corresponsal que mande por telégrafo los documentos diplomáticos españoles á cualquier periódico extranjero.

Y para dejar por embusteros á esos amigos del ministro de la Gobernación y para probarles, así como á su jefe, que se ha copiado la legislación francesa, dice *El Liberal*:

«La idea de que se elijan á la vez que los concejales un número igual de suplentes, está tomada de la ley francesa de 14 de Diciembre de 1769.

La creación de los alcaldes adjuntos está tomada de la ley francesa de 21 de Marzo de 1831, que en este punto está en vigor en la vecina república.

La novedad de que los Ayuntamientos no se reúnan más que dos veces por año, celebrando cada vez doce sesiones, también está copiada de la ley francesa de 1831, con la diferencia de que en Francia los *Consejos municipales* se reúnen cuatro veces y celebran diez sesiones cada vez, y según el proyecto las reuniones no serán más que dos, y doce el número de sesiones.

Las Juntas regionales que crea el señor Romero Robledo, son un plagio servil de los consejos de *Arrondissements* instituidos en Francia por la Asamblea constituyente en decreto de 22 de enero de 1790, y que despues de varias vicisitudes fueron regularizados por la ley de 22 de junio de 1833 vigente, salva las modificaciones introducidas en 1848, 52 y 71.

Si el señor ministro de la Gobernación necesita más bolones, estamos dispuestos á sacarlos de su proyecto.»

¿Se van enterando el ministro y esos espléndidos amigos suyos que ofrecen considerables cantidades creyendo sin duda que los liberales se parecen en algo á los conservadores?

Mientras el Sr. Romero Robledo leía en el Congreso los proyectos elaborados en colaboración con el Sr. Bosch, nuestro amigo y correligionario el Sr. Calleja daba también lectura en el Senado de una lista de documentos y datos que solicitaba de la Dirección de Beneficencia para poder en su día entrar á debatir las famosas medidas sanitarias.

Ya vé el Sr. Romero Robledo que el dar la preferencia á otras cuestiones no hace olvidar á la minoría liberal la responsabilidad en que ha incurrido por sus escandalosas disposiciones y sus absurdos acordonamientos.

En cambio nos atrevemos á pronosticarle que no verá realizados los proyectos de que ha dado lectura en el Congreso.

Temblores en Andalucía.

Son aterradores los detalles que se reciben de los estragos causados por el terremoto en Andalucía.

En la provincia de Granada el número de muertos es incalculable.

Solo en Albuquerque se registran 150.

En Arenas del Rey, 40.

En Murchas, 8.

En Loja, 12.

En Motril, 1.

En Olivar, 4.

En T. Iarralla, 12.

Y otros muchos que no se precisan de diferentes pueblos de aquella provincia.

En Málaga ha habido tambien 2.

En Periana, 32.

En Alcaucin, 5.

Y otras numerosas víctimas que se registran en diversos puntos.

El número de casas destruidas se cuenta por centenares.

La desolación es grande en aquellas comarcas.

Reina el pánico entre sus infelices moradores.

Luz eléctrica.

En el ferro-carril de Chicago á San Luis se ha ensayado un nuevo fanal eléctrico, que, según parece, dá excelentes resultados. Tan intensa es la luz que se produce que el maquinista puede distinguir la vía hasta 1.500 metros por delante de la locomotora, y percibir cualquier objeto puesto sobre los rails con la anticipación suficiente para detener á tiempo el tren, aunque marche con una velocidad de 75 kilómetros por hora. Dicho foco, ideado por Woolley, hállase alimentado por una dinamo, á la cual pone en movimiento una maquina, cuyo vapor es suministrado por la caldera. Los gastos que exige la instalación de este sistema son naturalmente mayores que los de los procedimientos empleados hasta el día; pero en cambio, dice el inventor que son bastante menores los gastos de entretenimiento, á causa de la pequeña cantidad de vapor que se necesita para que funcione la máquina.

Media arroba de hielo.

Dice un periódico: «Podría llenar columnas enteras de nuestro periódico dando cuenta de los muchos errores, para no usar un calificativo más grave, de nuestros servicios administrativos.

Pero ya que no podemos hacerlo en to-

dos los casos, buen tenimiento de nuestros quedén algunos en...

Se trata de un mé uno de nuestros p Cantábrico.

El enfermo padec el doctor, para corta blo inmediato media distancia entre uno tro leguas, lo cual n grama que se dirigi día. Pero no es esto

El telegrafista qu «hielo» y lo convirt cuencia—dice la per ca estas noticias—q cia falta, que el «hi ma se vió privada de cia reclamaba.

¿Le parece al señ y Telégrafos que m servicio de los mism por el Estado para d tables confusiones?»

Crónica loc

Primero se fué rregu; despues el Gobernador, y por ¿Dónde vá? á Mad debe llevar su espe irá á visitar á Peri voco, á Romero Ro ve la licencia para noso templo censer tará á Pidal su gef los atropellos univ haber firmado algun Instituto. El Gover lación por salir del tido las torpezas de sellados en putrefa conservadores. Y B nunca en la corte, a para sacar ánima y cias provinciales qu mestizos. Se nos olv putado á Cortes S salido con objeto de cido discurso, cuya rán sendos mógico colate de doña Mari

De modo que co señores, nos hemos del partido conserv

Están en la córt nato y supremo, cal tido oficial; sigue tres; Herrero, cuatr dígenas, cuatro.

Se han quedado resto del partido, Grangel dos, Berna Bosch cinco, y Bra Siete y cuatro, on Gobernador porque géneo.

Estos once se enci tizos y cosieros ren do influencia ni pr opinion, viven á es del gobierno que de ne á través del cord y de la privanza. Po tido no saldrá nunc viviendo siempre la que la publicidad, e provincia, son sus n

Pero, ¿y Ruiz Vil dado?

Porque ni lo quie ni Alegre, ni el G tiene mareados, abu que solo quieren h cable.

Y el Sr. Ruiz com dos los partidos....

dos los casos, bueno es para solaz y entretenimiento de nuestros suscritores, que no queden algunos en la oscuridad.

Se trata de un médico y un enfermo de uno de nuestros principales puertos del Cantábrico.

El enfermo padece vómitos de sangre, y el doctor, para cortarlos, pide á otro pueblo inmediato media arroba de «hielo». La distancia entre uno y otro pueblo es de cuatro leguas, lo cual no impidió que el telégrama que se dirigió tardase hora y media. Pero no es esto lo más grave.

El telegrafista quitó una *e* á la palabra «hielo» y lo convirtió en «hilo». Consecuencia—dice la persona que nos comunica estas noticias—que el «hilo» no me hacia falta, que el «hielo» no vino y la enferma se vió privada del auxilio que su dolencia reclamaba.

¿Le parece al señor director de Correos y Telégrafos que merece la pena de que el servicio de los mismos esté monopolizado por el Estado para dar lugar á tan lamentables confusiones?»

Crónica local y general.

Primero se fué el Alcalde Sr. Tárrega; después el Sr. Alegre; luego el Gobernador, y por último el Sr. Bueso. ¿Dónde van? á Madrid, ¿A qué? Cada uno debe llevar su especial propósito. Tárrega irá á visitar á Paris y Valero, me equivoco, á Romero Robledo á que le renueve la licencia para decir misa en el ruinoso templo conservador. Alegre presentará á Pidal su gefe la propuesta contra los atropellos universitarios que deben haber firmado algunos profesores de este Instituto. El Gobernador pedirá su traslación por salir del lio en que le han metido las torpezas de media docena de resellados en putrefacción que se llaman conservadores. Y Bueso, que no ha estado nunca en la corte, aprovecha esta ocasion para sacar ánima y ganar las indulgencias provinciales que concede Pidal á los mestizos. Se nos olvidaba decir que el diputado á Cortes Sr. Herrero tambien ha salido con objeto de pronunciar su conocido discurso, cuya puntuacion la formarán sendos mogicones, y sorbos del chocolate de doña Mariquita.

De modo que con la ausencia de estos señores, nos hemos quedado con la mitad del partido conservador; y si nó vamos á cuentas.

Están en la corte el Gobernador, jefe nato y supremo, cabeza visible de ese partido oficial; sigue Alegre, dos; Tárrega, tres; Herrero, cuatro; y Bueso. Total indígenas, cuatro.

Se han quedado en la provincia todo el resto del partido, á saber: Oliver uno, Grangel dos, Bernardo tres, Meliá cuatro, Bosch cinco, y Braulio y Ruiz Vila siete. Siete y cuatro, once; y no sumamos al Gobernador porque es número heterogéneo.

Estos once se encierran en dos: en mestizos y cosieros renegados, que no teniendo influencia ni prestigio político en la opinion, viven á espensas de la sangre del gobierno que desde Madrid los sostiene á través del cordón umbilical del favor y de la privanza. Por eso aquí dicho partido no saldrá nunca del estado de feto, viviendo siempre la vida intrauterina, porque la publicidad, el cuerpo electoral y la provincia, son sus mayores enemigos.

Pero, ¿y Ruiz Vila, por qué se ha quedado?

Porque ni lo quiere Bueso, ni Tárrega, ni Alegre, ni el Gobernador, á quienes tiene mareados, aburridos y aplastados y que solo quieren hablar con él, por el cable.

Y el Sr. Ruiz como tiene cables en todos los partidos.... ¿Estamos?

Hace tiempo que existen por resolver en la administracion de contribuciones, entre otros muchísimos, varios expedientes de baja de la matrícula industrial de Vinaroz. Se ha gestionado su despacho no solo por los interesados, sino por varias personas de reconocida influencia, pero todas estas gestiones se han estrellado ante la inflexibilidad del Jefe de la sección señor Cócera que ha encontrado un motivo poderoso para no despachar dichas bajas. Este motivo es, atiendan bien nuestros lectores, es que los manifiestos y expedientes están estendidos en papel de algodón.

Alabamos como se merece tanto celo, tanta escrupulosidad y tanta... lo que ustedes quieran.

Son tantas las obras que hay en construccion en esta capital que se siente la falta de albañiles.

En el próximo marzo principiarán las obras de la nueva Iglesia que costea el virtuoso sacerdote D. Juan Cardona y cuya obra está presupuestada en dos millones.

El servicio de correos sigue tan mal como de costumbre. La mayor parte de los días nos faltan periódicos y *La Correspondencia de España*, ésta no llega nunca á nuestras manos cuando inserta la lista de los números premiados de la lotería. Sin duda habrá empleados en correos que tendrán interés en conservarla; le caso que no la recibimos.

La mañana del martes día octavo fué de zambra en las oficinas de la Diputación provincial.

A primera hora, presentóse en ella un escribano del Juzgado de instruccion de este partido con el objeto de notificar á los diputados de real orden que allí se encontraran el auto de la Audiencia del territorio por el que se declara no haber lugar á proceder contra los suspensos, y hacerles el requerimiento para que dejaran los cargos que vienen ejerciendo.

Solo un diputado interino, el Sr. Grangel, se hallaba en aquella casa, y á éste se dirigió el actuario. ¡Aquí fué Troya!

Dudas, vacilaciones, manifestacion de resoluciones encontradas, que se vá, que ya no se vá; hasta que por último, la exaltacion de bilis de un valiente compañero que arenga y afronta el peligro haciendo suyas todas las responsabilidades. Deciden el bueno de D. Angel á defender como galo penza arriba un puesto, que si no es suyo, lo usufructúa con desprecio manifiesto de la ley y de la moral, esto es, como buen conservador.

Y después del requerimiento ocupó su asiento, queremos decir, el de otro diputado (que suyo no hay ninguno) y asistió á la sesion que la Comision celebró.

El otro diputado, el que infundió en Grangel el valor necesario para resistir, capituló y no se atrevió á formar parte de la permanente en dicha sesion, y eso que sus poderes eran más legitimos que los del diputado, ya ilegal, señor Grangel.

Ha sido nombrado Vicente Navarro peaton de la correspondencia de Castellón á Almazora, con el haber anual de 236'25 pesetas.

Sobre las ocho de la noche del día 25 del actual se promovió una reyerta en una de las calles del pueblo de Artana, entre varios mozos, y resultó herido de un disparo de arma de fuego el mozo Juan Tomás Gallart.

El Juzgado entiendo en el asunto.

Cunde el desbarajuste en la Diputación provincial, y será preciso que el Gobernador tome cartas en el asunto porque ya raya en escándalo.

El martes vinieron á ingresar por contingente provincial varios ayuntamientos y

unos por no haber quien firmara la carta de pago, y por no hallarse quien resolviera sobre la continuacion ó alzamiento de los apremios otros, se volvieron con el dinero á su pueblo con gran perjuicio de los intereses provinciales.

Apremiados los pueblos de Benlloch y Villanueva, se levantó la comision sin haber ingresado cantidad alguna; se levantó tambien á Gérica que pagó la décima parte del descubierto y se ha negado á Castelnovo que ingresó la mitad, y Villarreal y Vall de Uxó que traian respetables sumas no las han ingresado.

Muchos más abusos podríamos denunciar, pero basta para muestra, si el señor Cacho, gobernador interino, quiere poner remedio á ellos.

Y querrá, porque esos han sido siempre sus propósitos.

El pasado domingo se promovió un fuerte escándalo en el café de España resultando un sargento herido, varios contusos, sillas y botellas rotas, y el consiguiente susto.

El domingo último se verificó en esta ciudad el sorteo de los mozos que han de constituir el próximo reemplazo.

Allá van unas cuantas preguntas:

El Sr. Presidente de la Diputacion se fué á Madrid: ¿á quién encargó la ordenacion de pagos del presupuesto provincial?

¿Hizo el arqueo de fondos que dispone la ley?

¿Lo ha hecho el que se ha encargado de la lleve de la caja?

¿Quién firma los libramientos y ordena los pagos de fin de mes?

¿Por qué se consintió que el martes se volviera un representante del Ayuntamiento de Nules sin hacer una compeñacion de fondos que vino á practicar á la Diputacion?

Ayer no se hallaba en esta ciudad ningun individuo de la Comision permanente de la Diputacion.

Y es que la ley dispone que su residencia sea la capital.

Siga el abuso.

Se ha ordenado la concentracion de los reclutas destinados á Puerto Rico en los distritos de Burgos, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Balears, Valencia y Aragon.

El diputado de la comision provincial Sr. Bosch se halla enfermo aunque no de consideracion, en Benicarló. Su sustituto el Sr. Bueso, D. Félix, no asistió á la sesion del martes, sin que sepamos la causa, pero se hallaba en el salon de sesiones.

Los señores Oliver y Grangel, en cuanto salgan de la Diputacion, abrirán su bufete, inscribiéndose en el Colegio. Esta medida llenará los deseos de sus numerosos amigos, que verán con gusto cómo emplean sus talentos y conocimientos en el foro, con preferencia á los asuntos políticos.

Por nuestra parte lo celebraremos, porque estamos dispuestos á aplaudir sus ruidosos triunfos.

Segun nos han dicho, el Sr. Braulio tiene que ir á la corte en comision á fin de gestionar para que se revoque una real orden que autoriza á la sociedad *La Fertilizadora* para empezar los trabajos de desecacion del terreno llamado *el Cuadro*.

Para los gastos que ocasione este servicio se hace una cuestacion entre los labradores propietarios de las marjales comprendidas en la zona pantanosa.

Hé aquí un asunto que bien manejado proporcionaria la ocasion de un viaje á Madrid, y unos cuantos votos más para los mestizos, y un desengaño para los labra-

dores venturosos que aun creen en] brujas.

Parece que por un escrúpulo de delicadeza no han querido admitir otros esta representacion, porque dicen, y dicen bien: *Con mi dinero voy donde quiero.*

Dice un periódico:

«Recordarán nuestros lectores que durante los últimos temporales anunciamos la proximidad de un terremoto, segun los experimentos de un conocido doctor, á quien respetamos profundamente por el vastísimo caudal de sus conocimientos científicos. Ya en aquellos días fijó el término preciso del temporal ya vaticinó otros fenómenos atmosféricos que no nos atrevimos á consignar por temor á las dudas que pudieran originar sus pronósticos, no al público en general, sino á aquellas personas que blasonan de entendidas y no admiten los adelantos que les son desconocidos.

Efectivamente el pronóstico se cumplió en todas sus partes, como estaba basado en los rigurosos principios de la ciencia.

Sus experimentos le revelaban, y así lo consignamos entonces, que el terremoto cruzaria toda la Península española, y estallarí con más fuerza en la provincia de Granada, estendiéndose hasta Lisboa.

Hoy, cumplido aquel vaticinio, nos anuncia una nueva catástrofe. En el término de 37 días dice, á más tardar, pero puede ser mucho antes, se dejarán sentir tres nuevos terremotos consecutivos. El primero recorrerá la costa del Mediterráneo. A las 24 ó 48 horas después, vendrá el segundo mas al Norte, dejándose sentir en las provincias de Castilla, Valencia, Alicante, Murcia, Almería y Granada, en línea recta, estendiéndose después en distintas ramificaciones. El tercero partirá de las montañas de Clesmont, en Francia, internándose en nuestra Península y cruzará la region aragonesa y la sierra de Guadarrama para ir á terminar en Galicia.

Antes de que ocurran estos trastornos, asegura la persona indicada que aumentará el calor de las aguas minerales, se agrietará la tierra en algunos puntos de la provincia de Almería, y en las minas de Almadén aumentará tambien el calor escesivamente.

La temperatura sufrirá un cambio brusco, bajando rápidamente antes del primer terremoto, cuyo fenómeno se observará tambien en la columna barométrica. La aguja imantada, si se, funcionará con gran irregularidad.

Estos son los anuncios que precederán á los próximos terremotos.

Veremos si esta vez acierta nuestro ilustrado amigo, como acertó en sus pronósticos anteriores.

«The Electrician» de Londres da el remedio siguiente como instantáneo para quitar el dolor de muelas:

«Un pedacito de zinc, mejor una placa redonda y una moneda de plata, se colocan uno sobre otro, aplicando á la muela dolorida primero el zinc y luego la moneda: apenas se ponen ambas piezas en contacto, se produce una corriente eléctrica que hace desaparecer instantáneamente el dolor de muelas. Se ha probado en infinidad de casos.

Espectáculos.

NUEVO CASINO.—TEATRO.—Funcion para hoy jueves 1.º de enero de 1885 á las ocho de la noche.—La comedia en un acto y en verso, de D. Mariano Pina, *Lluvia de oro*, la pieza valenciana en un acto y en verso *Un chucho municipal*, y la zarzuela en un acto *Los dos ciegos*.

IMPRENTA DE FRANCISCO SEGARRA.

Medio 51.

SECCION DE ANUNCIOS

PASTA PECTORAL del Doctor ANDREU de Barcelona.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS TOS

Catarros,
ronqueras, etc., por
crónicos que sean.
Facilitando siempre
la expectoración.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

Millares de cajas que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA ó SOFOCACION DE TODA CLASE

por los cigarrillos balsámicos y los papeles azoados

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

Los ataques de asma por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América así como en Francia, Italia y Portugal.

TARJETAS DE FELICITACION PARA PASCUAS

Magníficas colecciones de las más variadas clases, á precios económicos. En la imprenta de este periódico, Medio, 51.

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como

externos, recomendamos eficazmente el **Estracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa**, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Pildoras orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Pildoras**, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas **Pildoras** sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. CASASA** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis.

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRÓNICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del **Dr. Casasa** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA DOLOR DE MUELAS.

Caries, flojedad, desangre ó descarnó de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores úlcera de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar.

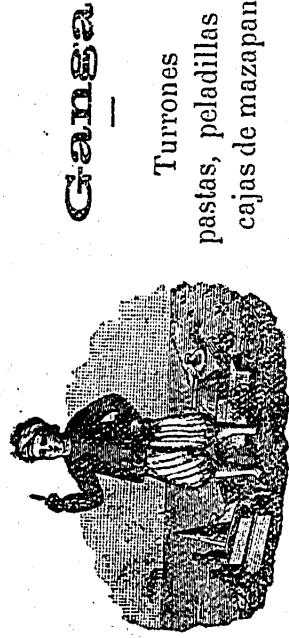
Elixir dentrífico Saint-Serraint del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa**, en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

ULTRAMARINOS

DE **EL MORITO**



Ganga

Liquidación en vinos y licores á precios de factura

Ganga

Turronec pastas, peladillas y cajas de mazapan

CALLE DE SAN JUAN, 25, CASTELLON

Gran ganga os ofrece este establecimiento durante las próximas pascuas de Navidad.

VINOS Y LICORES.

Jerez seco y dulce, botelle, 2 pesetas.
Manzanilla fina y olorosa, 2 id.
Málaga dulce y seco, 2,50 id.
Pajarita, 2,50 id.
Pedro Ximenez, 2 id.
Espumosos de Pedro Simó, 3 y 4 id.
Moscatel superior, 3 id.
Chempagne, de 5 á 8,50 id.
Valdepeñas, 0,75 id.
Idem devolviendo la botelle, 0,45.
Anises espumosos, de 2,50 á 3,50 pesetas botelle.
Coñac, de 1,50 á 3 idem id.
Licores de todas clases, de 1 á 3 id. id.

GALLINAS.

Filadelfia y cuprichos, 0,45 más libra.
Leche, natilla, pitillo, crocs, canela, eficecua, almendra y Lucion, 0,88 id. id.

Esta casa, tiene además de los muchísimos generos que deja de anunciar, magníficas botellos de diferentes dibujos, en iconos, llamando especialmente la atención en unas que sirven para candelabros, estando estas tapadas.

No olvidarse: en **EL MORITO**, San Juan, 25.

Daniel Cortezo y Comp. —Editores.—Barcelona, Austas-Marc, 95 y 97

ESPAÑA

SUS MONUMENTOS Y ARTES.—SU NATURALEZA É HISTORIA.

Obra escrita por los señores Castelar, La Fuente, Llorente, Madrazo, Margala, Pi Margall, Piferrer, Pirala, Quadrado, etc., etc.

con un prólogo de D. ANTONIO CANOVAS DEL CASTILLO Edición ricamente ilustrada con fotografías, heliografías, cromos, etc.—Por suscripción: Un cuaderno semanal de 100 páginas, 4 reales.—Van publicados los tomos CORDOBA.-CATALUNA. I.

Biblioteca. Arte y Letras.

Por suscripción: Un tomo mensual de 300 á 400 páginas, lujosamente ilustrado y encuadernado en tela, con relieves en oro, plata y colores con su correspondiente

PRECIO

de otro tomo de la BIBLIOTECA CLASICA ESPAÑOLA, también encuadernado en tela con relieves: 16 reales. Se admiten suscripciones en la casa editorial y en los principales centros y librerías de España y Ultramar. Representante en Madrid D. Juan E. de Bone, plaza del Progreso, 15, 2.

AÑO VI

GU

Abono a

para el naranjo teno, la a

20 pesetas sin descuento.

Reducción de 1.000 para los abonados de 1.000 pesetas. Idem de 1.000

DEPÓSITOS.—

fer, Chilches, Vill

Para más detalles

calle de Pelayo, 2

CALENDARIO

18

Hermoso y c

variados y el

romo, de cal

religiosos, de c

anécdotas y c

económicos, e

te periódico, M

Dietario ó A

ra 1885. De ve

tablecimiento.

La

El Gobierno

tido reaccionar

das las solucio

carácter y la te

que tiene contr

gresivas que c

el país y por e

con que resue

nómicos, vive

vorciado de la

su duración e

calamidad par

Por todas pa

ción y un mal

el contribuir

bajo el abruma

buciones oner

el comercio gi

culo de hierro

una administr

y torpe que di

to y el cambio

amordazada la

da toda man

miento que ro

les del escolast

quirir la verda

fuerzos de la

las tinieblas de